



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 035-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 21 de marzo del 2024.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 38, el Informe N° 016-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 0015-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 006-2024-GPCR-GIDU-GM/MDT de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Carta N° 006-2024-JMQH, sobre aprobación de actualización del presupuesto del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, artículo 29° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, numeral 1) establece que las inversiones ingresan a la fase de ejecución del ciclo de inversión luego de contar con la declaración de viabilidad y el numeral 2) señala que la fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, es preciso mencionar que el literal , del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual señala que: El Sistema Nacional de Presupuesto Público, se rige por principios: (para el cual se considera) Equilibrio Presupuestal: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece: "34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución".

Que, supletoriamente de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, trae a colación lo establecido en el artículo 34.- valor referencial, el cual establece: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2020-A-MDT/T, con fecha 04 de junio de 2020, aprobó el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA", con CUI N° 2201891, por un monto de S/. 1,555,334.68 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 68/100 soles).

Que, mediante Memorandum N° 009-2024-GM/MDT, de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que debido a los tres años transcurridos, resulta necesario realizar una Actualización de Presupuesto de Costos del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA"; ello a fin de continuar con el trámite correspondiente para su financiamiento con la entidad Agro rural Tacna.

Que, mediante Carta N° 006-2024-JMQH, de fecha 15 de marzo de 2024, el Ing. Joel Melchor Quispe Huayta, comunica la culminación del Servicio derivado de la Orden de Servicio N° 00056-2024 denominado "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE COSTOS DE PROYECTO DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO", para lo cual remite el expediente Técnico de actualización del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA".

Que, mediante Informe N° 006-2024-GPCR-E.GIDU/GM/MDT/T, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Humano, otorga la conformidad del servicio y deriva el expediente técnico a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones a fin de ser evaluado para su conformidad.

Que, mediante Informe N° 0015-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T, de fecha 20 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, habiendo revisado el expediente de Actualización de Presupuesto de Costos del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA", concluye: "1) Con respecto a la entrega del expediente de actualización, según términos de referencia del servicio según capítulo 5 de alcances y descripción del servicio, cumple según lo indicado al TDR de servicio, por lo cual se otorga opinión favorable. 2) Se deberá remitir al área correspondiente para su pago por cumplimiento y culminación de contrato de servicio al área correspondiente. 3) Se recomienda emitir acto resolutivo de la actualización de costo del proyecto a la brevedad posible".

Que, mediante Informe N° 016-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT, de fecha 20 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, comunica que realizó la actualización de costos del expediente técnico PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA", asimismo concluye que se cumple con los requisitos y/o condiciones para su financiamiento con Agro Rural Tacna.

Que, mediante Provelido N° 38 de Gerencia Municipal se requiere a Secretaría General la emisión de acto resolutivo que apruebe la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA", con CUI N° 2201891, por un monto de S/. 2,521,446.61.

En tal sentido, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA", con CUI N° 2201891, por un monto de S/. 2,521,446.61 (Dos millones quinientos veintiún mil y cuatrocientos cuarenta y seis con 61/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen del Presupuesto

Proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE RIEGO DE LA SECCION YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA

Cliente Usuario
Departamento TACNA
Provincia TARATA
Distrito TARUCACHI

Costo a: **Marzo - 2024**

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCION	1,630,874.26
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		1,630,874.26

Mano de Obra	340,722.53
Materiales	989,847.18
Equipo	68,493.15
Servicios	231,811.40
COSTO DIRECTO	1,630,874.26
GASTOS GENERALES	10.80 % 176,134.42
UTILIDAD	9 % 146,778.68
SUBTOTAL	1,953,787.36
IGV	18 % 351,681.72
PRE SUPUESTO TOTAL	2,305,469.08
GASTOS DE SUPERVISION	7 % 161,302.84
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	1 % 23,054.69
CAPACITACION	31,540.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	2,521,446.61

Son: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que realice las acciones administrativas y coordinaciones con las instancias pertinentes para la correcta gestión del expediente técnico del proyecto de inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Callzaya Mendoza
 ALCALDE

